

TESTIMONIO PARCIAL DEL ACTA DE DIRECTORIO No. 639 DE ALUAR

ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en la sede social de **ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL** (en adelante asimismo "Aluar" o la "Sociedad" o la "Empresa), los miembros del Directorio, Alberto Eduardo Martínez Costa, Martín José Levinas, Daniel Klainer, Federico Merener, Jorge Alberto Diehl, Miroslavo José Puches, Miguel Juan Falcón, Alberto Eleodoro Marcel, Pedro Guillermo Migueles y Raúl Joaquín Pérez. Se encuentran presentes los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, contadora Graciela Silvia Alcobre y contadores Ricardo Antonio Arcucci y Néstor Rodolfo Podestá. Ejerce la Presidencia su titular, doctor Alberto Eduardo Martínez Costa. El objeto de la reunión es tratar el siguiente ORDEN DEL DIA. -----

SEXTO: MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS AL 30.06.22.-----

SÉPTIMO: CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO. -----

Siendo las 11: 00 horas comienza la reunión. De inmediato el Directorio se aboca a la consideración de los distintos puntos del temario. -----

SEXTO: MEMORIA Y ESTADOS FINANCIEROS AL 30.06.23. Se pasa a la consideración de este punto y se destaca que los proyectos de la referida documentación que se tienen a la vista son de conocimiento de los señores directores puesto que les fueron remitidos antes de ahora para su análisis. Seguidamente se agregan los dictámenes del Auditor y los informes que presenta la Comisión Fiscalizadora sobre el particular, como así también se toma nota del informe anual del Comité de Auditoría sobre el tratamiento durante el ejercicio

económico cerrado al 30 de junio de 2023 de las cuestiones de competencia de dicho cuerpo. Además, según el caso, el Directorio toma nota de las notas de conciliación: a) del (i) patrimonio neto al 31 de marzo de 2023 y 2022, y (ii) estado de resultado integral por los períodos abril 2022–marzo 2023 y abril 2021-marzo 2022, de la sociedad controlada Hidroeléctrica Futaleufú S.A y de la sociedad vinculada Trelpa S.A., y b) del (i) del patrimonio neto al 31 de marzo de 2023 y 2022, (ii) estado de resultado integral por los períodos abril 2022–marzo 2023 y abril 2021-marzo 2022, y (iii) estado de Flujo de Efectivo al 31 de marzo de 2023 y 2022 de la sociedad controlada Infa, aplicando la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, procediendo acto seguido el Directorio en forma unánime a asumir la responsabilidad sobre dichas conciliaciones según lo dispuesto por el apartado 10) del artículo 3° del Capítulo III, del Título IV de las Normas y sus modificaciones de la Comisión Nacional de Valores (N.T 2013 y mod.) a los efectos de su consideración para la confección de los estados financieros anuales de ALUAR Aluminio Argentino S.A.I.C. al 30 de junio de 2023, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). De igual modo, se resuelve por unanimidad que dichas constancias sean conservadas en Secretaría. Luego de ello, el Directorio aprueba por unanimidad la Memoria y los Estados Financieros que como Estados Financieros Consolidados y Estados Financieros Separados por el ejercicio anual cerrado al 30 de junio de 2023, presentados en forma comparativa incluyen consolidados y separados los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, las Notas, la Reseña Informativa Consolidada, como así también toma nota de los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor. Se hace constar además que la mencionada documentación y documentación complementaria se encuentran transcritas a los folios 198 y siguientes del Libro Copiador y Balances Nro.35 rubricado bajo el número IF-2022-109472017-APN-DSC#IGJ con fecha 14 de octubre de 2022. Asimismo, se dispone que la documentación aprobada para su presentación ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos y el Mercado Abierto Electrónico, como así también todo el resto de la documentación e información que

se requiera presentar ante dichas entidades, incluido el testimonio de la presente acta y sus testimonios parciales, sea suscripta indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente Ejecutivo, ejerciendo en el caso de este último las facultades del primero a esos efectos.-----

SÉPTIMO: CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO. Por Presidencia se informa que de conformidad con lo establecido por el artículo 1º, apartado a.1) de la Sección I, del Capítulo I, del Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y sus modificaciones (N.T. 2013 y mod.) se requiere considerar el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario remitido a los directores para su análisis con anterioridad a esta reunión. Acto seguido, se cumple en manifestar con la conformidad de todos los directores que en su desempeño el Directorio sigue en general las recomendaciones del Código de Gobierno Societario, con las aclaraciones y salvedades que en cada caso se reflejan en el informe bajo consideración. Luego de un amplio intercambio de ideas acerca de la normativa aplicable en la materia y una vez satisfechas todas las aclaraciones que se requieren sobre el particular, los directores aprueban por unanimidad el Informe sobre el Código de Gobierno Societario que como anexo separado se adjunta a la Memoria correspondiente al ejercicio económico número 54 cerrado al 30 de junio de 2023. En tal sentido se dispone cursar el Informe sobre el Código de Gobierno a la Comisión Nacional de Valores, a Bolsas y Mercados Argentinos y al Mercado Abierto Electrónico para su difusión pública, conjuntamente con la Memoria y los estados financieros por el citado ejercicio social, quedando el mismo transcripto con dicha documentación, pero específicamente a los folios 212 y siguientes del Libro Copiador Inventario y Balances Nro. Nro.35 rubricado bajo el número IF-2022-109472017-APN-DSC#IGJ con fecha 14 de octubre de 2022. Asimismo, se dispone que la documentación aprobada para su presentación según corresponda, sea suscripta indistintamente por el Presidente o el Vicepresidente Ejecutivo, ejerciendo en el caso de este último, las facultades del primero a esos efectos. -----

.....
.....

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas, luego de lo cual se extiende la presente acta que se dispone sea firmada en el margen por todos los directores y por los integrantes de la Comisión Fiscalizadora presentes y en su cierre por el Presidente del Directorio. FIRMADO: ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA. -----

Aluar Aluminio Argentino S.A.I.C
Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA
Presidente
CUIT 20-10306115-7